

## ANEXOS



- \* TARIFA APLICABLE A ENVIADOS Y RECIBIDOS
- \* TARIFA EXENTA DE RECARGO POR CARBURANTE
- \* IVA NO INCLUIDO

\* SEGURO OPCIONAL: EN CASO DE NO RECIBIR CONTESTACIÓN, APLICAREMOS LA OPCIÓN ( B )

### SEGURO OPCIONAL DE MERCANCÍAS:

Elección obligatoria de una de las tres opciones.

( A ) Seguro responsabilidad obligatorio, sin coste. Ley LCTM (5,92 €/Kg)

( B ) Seguro adicional: Para mejorar sustancialmente la cobertura de la opción (A) en los casos de rotura y/o extravío aumentará hasta un máximo de 5000 €/expedición. El coste de dicho seguro es de un 8% sobre el importe de su facturación mensual. Se le cargara en su factura mensual

( C ) Seguro de valor declarado a todo riesgo. Con previa declaración de valor, para expediciones concretas, se cargará el 0,20 % más 1 € del valor declarado, con una comisión mínima de 4,75 € ( mercancías generales). Joyas, bisutería fina, lotería, tikets restaurante, etc llevarán una comisión especial dado su carácter y valor.

DESEO ACOGERME A LA OPCIÓN      A   B   C

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA